

MIÉNTEME

pero no me engañes

LO QUE CCOO Y UGT TE OCULTAN DEL ACUERDO DE CONCERTACIÓN CSIF TE LO CUENTA

Mentir es afirmar algo que es falso, pero cuando no sabemos que lo es (Ej.: cuando se afirmaba, que la tierra era plana en la creencia de que eso era cierto). *Engañar*, sin embargo, es afirmar algo que es falso, a sabiendas de que lo es, con intención de obtener un beneficio o causar desconcierto en los demás. Engañar es dar a la mentira apariencia de verdad con la intención de obtener un beneficio o perjudicar a los demás. Por eso, **engañar** es lo que hacen CCOO y UGT con el Acuerdo de Concertación del Empleo Público firmado con la Xunta.

Estos son sus engaños, los datos reales y las verdades que ellos nunca te van a contar:

1.- INCREMENTO RETRIBUTIVO

¿Qué dicen CCOO y UGT? Afirman que el incremento retributivo es gracias al Acuerdo de concertación.

¿Cuál es la verdad? Que es consecuencia del II Acuerdo de Madrid para la Mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo, firmando por CSIF, CCOO y UGT con el gobierno de España, y que es de aplicación imperativa para todas las Administraciones Públicas de España sin necesidad de ningún otro acuerdo.

¿Cuál es el incremento conseguido por CSIF y otros sindicatos con el gobierno de España?

	Fijo	Variable	Total	Adicionales (*)
2018	1'50€	0'25%	1'75%	0'20%
2019	2'25%	0'25%	2'50%	0'25%
2020	2,00%	1'00%	3'00%	0'30%

() Los Fondos Adicionales fueron repartidos en exclusiva entre el colectivo de Agentes Forestales y Medioambientales por Acuerdo de CIG, CCOO y UGT. CSIF no firmó el Acuerdo porque estos sindicatos dejaron fuera del reparto al resto de los empleados públicos.*

2.- MEDIDAS EN MATERIA DE JORNADA DE TRABAJO Y CONCILIACIÓN

¿Qué dicen CCOO y UGT? Afirman que se deben al Acuerdo de concertación.

¿Cuál es la verdad? Que las pocas medidas acordadas son también consecuencia del II Acuerdo de Madrid.

¿Por qué es un engaño? Porque no contempla una medida tan importante, fijada una vez más en el II Acuerdo de Madrid, como es implantar la **jornada de 35 horas semanales** para todos los empleados públicos. Su establecimiento es potestativo de cada Administración, pero Xunta, CCOO y UGT consideraron que los funcionarios gallegos no somos merecedores de reducir nuestra jornada semanal, como si ocurre ya en otras Administraciones.

3.- LEVANTAMIENTO DE LA PENALIZACIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL

¿Qué dicen CCOO y UGT? Que es por obra y gracia del Acuerdo de Concertación.

¿Cuál es la verdad y por qué es un engaño? La medida fue incorporada en la Ley 3/2018, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, como consecuencia del II Acuerdo de Madrid. La medida se adoptó en la Mesa Xeral de Empleados Públicos el 17 de octubre de 2018. **Nada tiene que ver con el Acuerdo de concertación**. Se incluyó en él para poder “venderlo” como un éxito de los sindicatos firmantes.

4.- REDUCCIÓN DE LA TASA DE TEMPORALIDAD AL 7% E INCREMENTO DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS

¿Qué dicen CCOO y UGT? Que es consecuencia del Acuerdo de Concertación

¿Cuál es la verdad? Ambas son fruto del II Acuerdo de Madrid. No obstante, en la OPE 2018 las plazas cuantificadas para los procesos de estabilización y consolidación se fijaron de modo opaco, arbitrario y unilateral por Función Pública. Y las plazas de las OPE's 2019-2020 llevan el mismo camino.

5.- JUBILACIÓN PARCIAL

¿Qué acordó la Xunta junto con CCOO y UGT?

Para el personal laboral: Proponer a la Administración del Estado medidas que permitan la jubilación parcial y el contrato de relevo. Algo ya propuesto por CSIF en múltiples ocasiones.

¿Y para el personal funcionario? CCOO y UGT consideraron que no somos merecedores de la jubilación parcial y, por ello en el Acuerdo de concertación nada propusieron a la Administración general del Estado en este sentido. Sin embargo, CSIF ya lo está negociando a nivel de Estado.

6.- CARRERA PROFESIONAL. LA PEOR DE TODOS LOS SECTORES DE LA XUNTA

¿Qué dicen CCOO y UGT? Que es la mejor para los funcionarios.

¿Cuál es la verdad? Que es la peor porque tal y como está planteada, más de la mitad de los funcionarios, lamentablemente, se jubilarán sin verla reconocida en su integridad. Además, es la más tardía en implantarse. En otros sectores de la Xunta la disfrutaban ya desde el año 2004.

¿Por qué es un engaño? Porque está configurada para los funcionarios que ingresaron a partir del 2008. La realidad es la siguiente:

- Más del 50% por ciento de los funcionarios supera los cincuenta y tres años y tienen más de 25 años de servicios prestados.
- Más de la mitad ingresaron en la Administración antes del 2008.
- Por eso, más del 50% de los funcionarios se jubilarán sin que se les reconozca la Carrera Profesional en su integridad. **Y ello, por la graciosa voluntad de CCOO y UGT.**

Estos son dos ejemplos de cómo se desarrollará la Carrera en los casos que denunciarnos:

Ejemplo de funcionario del subgrupo A1 o A2 con 53 años de edad y 25 años de antigüedad:

- 1 de enero de 2021: Cobro del 100% del grado I. Tendrá 55 años.
- 1 de enero de 2025: Cobro del 100% del grado II. Tendrá 59 años.
- 1 de enero de 2026: reconocimiento del grado III. Tendrá 60 años.
- 1 de enero de 2033: reconocimiento del grado IV. Tendrá 67 años y ya estará jubilado.

Ejemplo de funcionario del grupo B y subgrupos C1, C2 y AP, con 53 años de edad y 25 años de antigüedad:

- 1 de enero de **2020**: Cobro del 100% grado I. Tendrá 54 años.
- 1 de enero de **2023**: Cobro del 100% de grado II. Tendrá 57 años.
- 1 de enero de 2024: reconocimiento del grado III. Tendrá 58 años.
- 1 de enero de 2031: reconocimiento del grado VI. Tendrá 65 años y se jubilará.

En los próximos diez años se jubilarán en la Administración General 8.500 trabajadores. Ellos no verán reconocido ni su esfuerzo, ni su profesionalidad, ni su dedicación. **CCOO y UGT han decidido que no son dignos de alcanzar más que el III Grado de la Carrera.**

Cómo se hizo el encuadramiento excepcional en otros Sectores de la Admón. gallega:

Funcionarios que ingresaron antes del 2008, con 25 años o más de antigüedad en el momento de implantarse la Carrera Profesional (más del 80% de la plantilla):

- Primer año, encuadre en el Grado I (Cobro del 100% de carrera)
- Segundo año, encuadre en el Grado II (Cobro del 100% de carrera)
- Tercer año, encuadre en el Grado III (Cobro del 100% de carrera)

Funcionarios que ingresaron después del 2008: (Menos del 10% de la plantilla)

- Año 2019: 60% del Grado I Año 2021: 50% del Grado II
- Año 2020: 100 del Grado I Año 2022: 100 del Grado II

La carrera de la Discriminación. La consideración de CCOO y UGT hacia los funcionarios

Funcionarios de Carrera: CCOO y UGT castigan a todos los funcionarios. A unos estableciendo mayores plazos para el cobro de carrera. A otros incrementando la brecha salarial con las píficas cantidades que van a cobrar. Consideran que ya somos unos privilegiados por el mero hecho de ser funcionarios y que no merecemos más.

Funcionarios Interinos: Para CCOO y UGT, existen, pero no están. No merecen cobrar la Carrera. Ni su antigüedad ni su profesionalidad deben de ser reconocidas. Ni aunque lleven cinco, diez o más años dedicados a la Administración.

Sin embargo, para CSIF los interinos están y también existen. Nuestras Asesorías Jurídicas ya están estudiando las correspondientes reclamaciones judiciales par evitar esta discriminación. Y el Tribunal Supremo nos avala. Lo lamentamos por CCOO y UGT, pero los interinos también cobrarán la carrera.

El cobro de la carrera queda supeditado a las “disponibilidades presupuestarias”

En cualquier momento, la Xunta, aduciendo limitaciones presupuestarias, puede suspender la progresión en la carrera profesional. En otros sectores de la Xunta ya ha ocurrido.

Es una devolución encubierta y sin intereses del Complemento Específico

Con los plazos de encuadramiento de Carrera Profesional diseñado por CCOO y UGT, hasta el año 2023 no se compensarán los descuentos por la supresión del Complemento Específico de las pagas extraordinarias de los años 2013-2016. Hasta el 2023, la Carrera Profesional será una devolución a plazos y sin intereses de lo que era tuyo y te quitaron sin tu consentimiento. **Nada, pues, debes de agradecer.**

7.- LA PROMOCIÓN INTERNA DEL FUNCIONARIO. EL GRAN FIASCO

En el Acuerdo de Madrid se hacía una mención especial y expresa al **fomento de la promoción interna**. Sin embargo, el Acuerdo de concertación la convierte en una nueva oposición de ingreso en la Administración; en una carrera de obstáculos.

¿Qué dicen CCOO y UGT? Que es la mejor ofrecida a los funcionarios en muchos años.

¿Cuál es la verdad? Que es como una oposición para ingresar otra vez en la Administración.

¿Por qué es un engaño? Porque fomentar la Promoción consiste en algo más que un incremento pírrico de 50 plazas a repartir entre cuatro subgrupos. Consiste en ofertar todas las plazas posibles, reduciendo sustancialmente los temarios y simplificando los exámenes.

Subgrupo	OPE 2017	Incremento	OPE'S 2018-2020
A1	10	10	En Cada OPE: 20
A2	50	10	En cada OPE: 60
C1	70	15	En cada OPE: 95
A.P.	20	5	En cada OPE: 25
TOTAL	150	50	En cada OPE: 200

CCCOO y UGT han decidido que un incremento de 50 plazas a dividir entre cuatro subgrupos es suficiente para fomentar la Promoción Interna de los funcionarios.

El desprecio por la competencia profesional de los funcionarios

En la Administración General existen aproximadamente 6.000 funcionarios con opción a promocionar. Sin embargo, CCOO y UGT consideran que ofertar 200 plazas cada año, sin reducción de temarios ni simplificación los exámenes, es más que suficiente para facilitar que los funcionarios podamos promocionar. CCOO y UGT olvidan que los funcionarios tenemos una media de 53 años de edad y más de 20 de antigüedad. Que hemos soportado los más duros recortes salariales y laborales a los que este gobierno nos pudo someter. Un gobierno que ha obstaculizado permanentemente las promociones mientras seguíamos realizando con competencia y eficacia funciones de superior categoría sin ser retribuidos.

CCOO y UGT se negaron a la petición de CSIF de incrementar plazas, reducir temarios y simplificar las pruebas. Es más, **CCOO consideró un insulto tal petición de CSIF.**

No está supeditada a las “disponibilidades presupuestarias”

A diferencia de la Carrera Profesional, las superiores retribuciones que adquieres al promocionar no están condicionadas por las limitaciones presupuestarias. **No te las pueden quitar.**

El sorprendente caso de los funcionarios pertenecientes a las Escalas

Mención aparte merecen los funcionarios pertenecientes a alguna Escala. CCOO y UGT han decidido que después de más de diez años sin que Función Pública les haya dado la posibilidad de promocionar, deben de esperar al menos hasta el año 2021. Pues han considerado que en las OPE's 2018-2020 no son aún merecedores de tal promoción.

CSIF - SINDICATO INDEPENDIENTE Y PROFESIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS